

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: IEEM/LPN/09/2015  
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
RUBRO: MATERIAL ELECTORAL: CARTÓN CORRUGADO,  
METAL Y SELLOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015  
ASUNTO: SE EMITE COMUNICACIÓN DE FALLO DE  
ADJUDICACIÓN

### COMUNICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, con fecha ocho de abril del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México, los **C.C. M. EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**, Secretario Ejecutivo y el **LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO**, Director de Administración, en su carácter de Convocante, y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, 194, 196 fracciones I, XII, XIII, 203 fracciones I, II, IV, VI, y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Estado de México; con lo establecido en el artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo expuesto en el numeral 9.2 de las bases, se emite la comunicación de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/09/2015, relativo a la adquisición de material electoral: cartón corrugado, metal y sellos, para el Proceso Electoral 2014-2015, conforme al acuerdo número IEEM/CG/51/2015, emitido por el Consejo General de este Instituto en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día siete de abril de dos mil quince.

II.- Para los efectos de lo señalado en la fracción tercera del artículo 142 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento lo siguiente:

A la fase de presentación, apertura y evaluación de propuestas, celebrada el día veintitrés de marzo del año dos mil quince, se registró la participación de los oferentes siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V.	ALEJANDRO PEÑAFIEL SOTO
SERIPLAST DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	FERNANDO EDGARDO HERMOSILLA CONTRERAS
FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	MARÍA MARGARITA CARRANZA SORDO

En lo que respecta a la partida número 2 de la propuesta técnica de la empresa 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V., la Directora Jurídico-Consultiva mencionó que se aprecia un escrito en papel membretado de la empresa Metales y Troqueles MYR, S.A. de C.V., firmado por su representante legal del que se desprende la subcontratación para el cumplimiento de dicha partida, contraviniendo lo señalado en el numeral 11.2 de las bases, por lo que no se tomará en cuenta la partida 2 para su posible adjudicación.

La empresa SERIPLAST DE MÉXICO, S.A. DE C.V., participa sólo en las partidas 2 y 3 en virtud de que no presenta muestra para la partida 1.

Por lo que hace a la empresa FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V., se observó que no presenta la muestra de la partida 2 al momento de abrir el sobre que contiene la propuesta técnica, por lo que incumple en el tercer párrafo del inciso A), del punto 7, de las bases, por lo que no se considerará dicha partida para su posible adjudicación.

De la revisión y análisis a las propuestas técnicas y económicas presentadas, se aceptaron las siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
SERIPLAST DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	FERNANDO EDGARDO HERMOSILLA CONTRERAS
FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	MARÍA MARGARITA CARRANZA SORDO

En cuanto a la propuesta económica de la empresa 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V., el Director de Organización en su calidad de Unidad Administrativa Interesada, observó que no presenta la descripción amplia y detallada del material ofertado, incumpliendo lo estipulado en el numeral 7.2 inciso A), de las bases, en tal virtud y cumpliendo con lo señalado en el numeral 7.3 inciso A) e inciso D) de las bases, es desechada la propuesta económica.

Que el Director de Administración manifiesta que, para las partidas dos y tres, las ofertas están dentro de la disponibilidad presupuestal y acorde al precio de mercado, por lo que se sugiere la adjudicación a las empresas que ofrecen las mejores condiciones, en cuanto a calidad, financiamiento y costo, aspectos que se valoraron derivado de la revisión de las propuestas técnicas y económicas, así como, en su caso, de la visita a las instalaciones de las empresas. Por lo que respecta a la partida uno, el precio ofertado por la empresa denominada FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V., supera la disponibilidad presupuestal obtenida con base en el estudio de costos realizado por la Dirección de Administración previo a la instauración del presente procedimiento adquisitivo; por lo que se solicitó a la representante de la referida sociedad mercantil, la presentación de una nueva propuesta económica, dándole a conocer en el acto el monto de la suficiencia presupuestal para esta partida que es de \$11,000,000.00 (once millones de pesos 00/100 m.n.); concediéndole un plazo de 24 horas para su presentación.

Que habiendo concluido el plazo para la presentación de la contraoferta, y reunidos nuevamente las empresas participantes, los servidores públicos electorales, y el testigo social; se procedió a solicitar a la representante de la empresa denominada FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V., la presentación de su nueva propuesta económica, manifestando que no presenta contraoferta, por no convenir a los intereses de su representada.

Una vez determinada la aceptación de las propuestas técnicas y de las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos y condiciones de las bases, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 142 de Los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; y lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, el análisis y evaluación de la propuesta correspondió al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este organismo electoral, para proceder a elaborar el proyecto de dictamen de adjudicación para presentarse ante el Consejo General, para su adjudicación respectiva.

III.- Concluida la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el órgano colegiado citado en el párrafo anterior, formuló, mediante Acuerdo número IEEM/CAE/058/2015 emitido en su Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, el proyecto de Dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/34/2015, para presentarlo ante el Consejo General para su adjudicación.

IV.- Como resultado de lo anterior, se informa a los oferentes participantes que la Licitación Pública Nacional se falla con base en el Acuerdo del Consejo General número IEEM/CG/51/2015, mismo que, tomando en consideración lo señalado en el numeral 9.2 de las bases, sirve de fundamento para la expedición de este comunicado de fallo, donde se asignan las partidas 2 y 3 al oferente que cuenta con la capacidad administrativa, económica, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en los términos solicitados, a favor del siguiente:

N.P.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
2	BASE TIPO TIJERA	SERIPLAST DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 1'265,300.16
3	SELLO CON MARCA X	SERIPLAST DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 246,662.40
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO</b>			<b>\$ 1'511,962.56</b>

Declarándose desierta la partida 1; toda vez que la propuesta económica presentada supera la disponibilidad presupuestal obtenida con base en el estudio de costos realizado por la Dirección de Administración.

V.- La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

**A) ANTICIPO:** Se efectuará un primer pago en forma de anticipo por el 50%, mediante cheque expedido a nombre del proveedor que resulte adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, contra entrega de muestras solicitadas, en su caso, para liberación de las mismas por parte de la Unidad Administrativa Interesada, previa presentación de la factura correspondiente, del recibo de anticipo en papel membretado de "EL OFERENTE", así como de la garantía de anticipo correspondiente.

**B) PAGO SUBSECUENTE:** Un segundo pago del 50% del monto total del contrato, dentro de los diez días posteriores a la entrega y aceptación del material electoral, a entera satisfacción de la Unidad Administrativa Interesada, e ingreso de la factura correspondiente, siempre y cuando se haya acreditado el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en las bases y ANEXOS que las conforman.

Las facturas a entregar deberán cumplir con lo siguiente:

- Los requisitos fiscales vigentes;
- Los precios unitarios que se hayan cotizado en su propuesta;
- La descripción detallada del requerimiento;
- El importe total con número y letra, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado; y
- En su caso, los descuentos ofrecidos.

La facturación deberá ser de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes al momento de su emisión. Estos deberán ser presentados mediante el archivo electrónico XML y acompañados invariablemente de su representación impresa y expedirse a nombre del Instituto Electoral del Estado de México, con RFC IEE960302-548, domicilio fiscal en Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, Estado de México; y entregarse ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", una vez que haya sido validada y sellada de conformidad por la Unidad Administrativa Interesada, para su trámite de pago.

VI.- El oferente adjudicado deberá entregar el material electoral totalmente terminado, en los forros y empaques necesarios en el Almacén del Instituto, ubicado en Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, de acuerdo con los plazos establecidos en el "Calendario de Producción de Materiales" y conforme a las fechas de entrega que indique la Unidad Administrativa Interesada.

VII.- Por este medio se informa al oferente adjudicado que el contrato se elaborará y suscribirá en términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y técnicas generales y específicas de las bases, comprendiendo aquellas condiciones aceptadas y ofertadas, expresa o tácitamente en sus propuestas, y estará a su disposición en la Dirección de Administración, en un horario de nueve a diecinueve horas; debiéndose firmar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del presente comunicado de fallo, tal como lo señala el numeral 11 de las bases objeto del presente procedimiento.

Asimismo se informa al oferente adjudicado que deberá cumplir con la entrega de las garantías que se establecen en el numeral 10 y en los consecutivos del mismo, de las bases del presente procedimiento.

VIII.- Todo lo anterior se da a conocer a los oferentes participantes, para los efectos que a su interés convenga.

IX.- No habiendo otro asunto que tratar se concluye el presente, el día de su fecha.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
ATENTAMENTE**

M. en A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS